



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por **ANTOGNOLI Marcela Alejandra**

Año XCIII

Número 23.091

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 18 _____ \$ 382.000

19 _____ \$ 48.500

Total \$ 430.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-746-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00074953-GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Sequeira Natasha Agustina.-

VISTO: El EX-2026-00074953-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Roldan Mariela, D.N.I. N°32.646.284, y; CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino a la paciente:

Sequeira Natasha Agustina, D.N.I.N°53.704.328, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00254244-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-00254758-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 02, a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L., por \$1.634.482,08, que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01795268-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Roldan Mariela, D.N.I. N°32.646.284, con domicilio en Buenos Aires S/N, B° Matadero - Lugones - Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavos (\$1.634.482,08), destinado a solventar gastos de sesiones de hemodiálisis, con destino a la paciente: Sequeira Natasha Agustina,

D.N.I.N°53.704.328, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10

(diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L., por la suma de Pesos: Un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con ocho centavos (\$1.634.482,08).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-747-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01835657- -MEC - DIRECTOR GRAL. DE INFORMATICA.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Director General de Informática, dependiente del Ministerio de Economía; Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución

Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° DESÍGNASE en el cargo de Director General de Informática (01-0-080) dependiente del Ministerio de Economía, al Ing. José Osvaldo Huarita - DNI N° 16.815.715, con retención de su cargo Cat. 24 - Jefe de Soporte Técnico de la Dirección Gral. de Informática, conforme lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo. -

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-748-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00981662-GDESDE-DCCP#JGM - Servicio de mantenimiento mensual pantalla led.-

VISTO: El EX-2026-00981662-GDESDE-DCCP#JGM, iniciado por Centro de Convenciones Provincial Forum, y la RESOL-2026-2112-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de mantenimiento y reparación de pantalla Led, ubicada sobre la fachada de calle Roca de dicho Organismo, durante el mes de marzo de 2026;

Que, en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2112-E-GDESDE-JGM, de fecha 21 de abril de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma "Art Event S.A.S." en dicho concepto;

Que por tales razones, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-2112-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-2112-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 21 de abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-749-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Expte. N° 06-4-2026 S/Cesantía de las filas policiales del Agente ALBARRACIN, Matías Emanuel.-

VISTO: El Expediente N° 06-Código 4-Año 2.026, (S.S. N° 06/2.026) con 26 fs. glosado Expediente N° 273-4-2024 con Sum. Adm. D.J.A. N°178/2024, D.P N° 296/2024 con 134 fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-2257-EGDESDE- MGSC de fecha 08 de Abril de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía ALBARRACIN, Matías Emanuel L.P. N° 9233, D.N.I. N° 40.939.720, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 69 de fecha 19 de marzo de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-2257-E-GDESDEMGSC de fecha 08 de Abril de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-750-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00416940-GDESDE-ATRH#JGM - Homologa la RESOL-2026-1938.-

VISTO: El EX-2026-00416940-GDESDE-ATRH#JGM, y la RESOL-2026-1938-E-GDESDE-JGM, de fecha 16 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió RESOL-2026-1938-

EGDESDE-ATRH#JGM de fecha 16 de abril de 2026;

Que, en la misma, según los Art. 1° y 2°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, y conforme lo reglado por Ley N.º 7253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N.º 7267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y c.c., y Ley N.º 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1938-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, desde el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-751-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01598364-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El expediente EX-2026-01598364- GDESDE- DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió la RESOL-2026-2075-E-GDESDE-JGM, de fecha 19 de abril 2026, acto administrativo mediante el cual se aprueba ad referéndum del Poder Ejecutivo, correspondiendo en consecuencia el dictado del Decreto pertinente a efectos de su homologación; Que, por las razones expuestas, se configura una situación administrativa debidamente fundada en el marco legal

vigente, resultando procedente proceder a la homologación de la citada Resolución mediante el dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones de control del gasto y emergencia vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y por las Leyes N°7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración

Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E -GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-2075-E-GDESDE-JGM, de fecha 19 de abril 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-752-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00862931-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Materiales para extracción y distribución de agua potable.

VISTO: El EX-2026-00862931-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-74-E-GDESDE-SEGE,y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación destinada a la adquisición de materiales para extracción y distribución de agua potable solicitados por la DIOSSE - Dirección de Obras Sanitarias;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que utilizando el mecanismo de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, se cursaron invitaciones a firmas de reconocida trayectoria en la materia y analizada la propuesta por la Comisión Evaluadora designada al efecto por **R e s o l u c i ó n R E S O L - 2026-74-E-GDESDE-SEGE**, mediante Acta de Pronunciamiento sugiere preadjudicar a la firma Líneas Eléctricas S.A. por un importe total Pesos Trescientos Setenta y Seis Millones Trescientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis c/60/100 (\$ 376.370.886,60), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por el Artículo 31° Inciso d) de la Ley N° 7.253-Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO 2025-3295-E-GDESDE-SGDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación autorizada por Resolución RESOL-2026-74-EGDESDESEGE, destinada a la adquisición de materiales para extracción y distribución de agua potable solicitados por la DIOSSE - Dirección de Obras Sanitarias, por un

importe total Pesos Trescientos Setenta y Seis Millones Trescientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis c/60/100 (\$ 376.370.886,60) y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión Evaluadora a la firma Líneas Eléctricas S.A. los Renglones N° 1 al 411 en forma total por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con crédito perteneciente a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica;

Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 299: "Otros bienes de consumo varios". -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-753-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00856617-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de Bombas de Agua, Artículos de Ferretería y Electricidad para los Pisos Tecnológicos, y demás Elementos para los Espacios de Huerta, Departamento de Grabado y Arte Impreso, para equipar Esc.-

VISTO: el EX-2026-0856617-GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 03/2.026 s/ Adquisición de Bombas de Agua, Artículos de Ferretería y Electricidad para los Pisos Tecnológicos, y demás Elementos para los Espacios de Huerta, Departamento de Grabado y Arte Impreso, que permita equipar distintos Establecimientos Educativos; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2025-544-E-GDESDE-ME de fecha 01 de Abril de 2.026, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 03/2.025 s/ "Adquisición de Bombas de Agua, Artículos de Ferretería y Electricidad para los Pisos Tecnológicos, y demás Elementos para los Espacios de Huerta, Departamento de

Grabado y Arte Impreso, que permita equipar distintos Establecimientos Educativos", por un monto preventivamente presupuestado de \$ 47.738.352,00 (PESOS: Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley N° 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsa Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2026-01227248-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2026-01227420-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 17/04/2.026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "FAMP S.R.L." y "DISTRIBUIDORA ELECTROFER de RODOLFO VALENTIN GONZALEZ", y que las firmas han cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción N° 03/2026 - Compulsa Abreviada a las firmas: "FAMP S.R.L." - CUIT 30-71771094-7 los renglones N° 2 por \$98.460,00; N° 4 por \$ 99.540,00; N° 5 por \$ 87.000,00; N° 6 por \$ 99.540,00; N° 7 por \$ 330.555,00; N° 8 por \$ 18.500,00; N° 9 por \$ 510.800,00; N° 11 por \$34.000,00; N° 12 por \$ 115.200,00; N° 14 por \$ 2.300.000,00; N° 15 por \$3.600.000,00; N° 17 por \$ 61.250,00; N° 18 por \$ 22.000,00; N° 19 por \$884.000,00; N° 20 por \$ 816.000,00; N° 21 por \$ 75.000,00; N° 22 por \$163.920,00; N° 23 por \$ 1.736.000,00; N° 24 por \$ 896.250,00; N° 26 por \$ 469.480,00; N° 27 por \$ 21.800,00; N° 29 por \$ 68.900,00; N° 30 por \$ 5.310,00;

N° 31 por \$ 15.615,00; N° 32 por \$ 34.000,00; N° 33 por \$ 137.250,00; N° 34 por \$ 150.000,00; N° 35 por \$ 47.500,00; N° 36 por \$ 62.500,00; N° 38 por \$ 96.750,00; N° 40 por \$ 181.720,00; N° 41 por \$ 123.400,00; N° 43 por \$ 7.420,00; N° 44 por \$ 7.420,00; N° 45 por \$ 7.420,00; N° 46 por \$ 26.000,00; N° 47 por \$ 26.000,00; N° 48 por \$ 200.000,00; N° 49 por \$ 62.500,00; N° 50 por \$ 171.750,00; N° 51 por \$ 82.500,00; N° 52 por \$ 270.000,00; N° 53 por \$ 5.965,00; N° 54 por \$ 4.500.000,00; N° 56 por \$ 38.400,00; N° 58 por \$ 667.500,00; N° 59 por \$ 106.850,00; N° 60 por \$ 72.200,00; N° 61 por \$ 1.047.360,00; N° 62 por \$ 260.000,00; N° 63 por \$ 456.000,00; N° 64 por \$ 2.155.200,00; N° 66 por \$ 546.000,00; N° 67 por \$ 143.600,00; N° 68 por \$ 103.500,00; N° 69 por \$ 67.500,00; N° 70 por \$ 380.000,00; N° 71 por \$ 75.200,00; N° 72 por \$ 83.800,00; N° 73 por \$ 443.160,00; N° 74 por \$ 83.800,00; N° 75 por \$ 83.800,00; N° 76 por \$ 60.000,00; N° 77 por \$ 60.000,00; N° 78 por \$ 108.000,00; N° 82 por \$ 516.660,00; N° 83 por \$ 387.495,00; N° 84 por \$ 633.750,00; N° 85 por \$ 633.750,00; N° 86 por \$ 2.100.000,00; N° 87 por \$ 1.102.000,00; N° 88 por \$ 1.462.500,00; N° 89 por \$ 12.900,00; N° 92 por \$ 76.888,00; N° 93 por \$ 72.600,00; N° 96 por \$ 975.000,00; N° 98 por \$ 150.000,00; N° 99 por \$ 167.460,00; N° 100 por \$ 220.160,00; N° 101 por \$ 97.000,00; N° 102 por \$ 192.300,00; N° 103 por \$ 18.500,00; N° 104 por \$ 41.000,00; N° 105 por \$ 62.269,00; N° 110 por \$ 229.800,00; N° 111 por \$ 229.800,00; N° 112 por \$ 229.800,00; N° 113 por \$ 68.590,00; N° 114 por \$ 23.970,00; N° 115 por \$ 83.340,00; N° 116 por \$ 88.500,00; N° 117 por \$ 156.800,00; N° 118 por \$ 315.200,00; N° 119 por \$ 156.800,00; N° 120 por \$ 487.500,00; N° 121 por \$ 75.900,00; N° 122 por \$ 480.000,00; N° 123 por \$ 2.600.000,00; N° 125 por \$ 200.000,00; N° 126 por \$ 1.355,00; N° 127 por \$ 15.275,00; N° 128 por \$ 153.000,00; N° 129 por \$ 101.610,00; N° 130 por \$ 212.175,00; N° 133 por \$ 102.120,00, lo que asciende a un total de \$ 40.704.852,00 y la firma "DISTRIBUIDORA ELECTROFER de RODOLFO VALENTIN GONZALEZ" - CUIT 20-27222982-2 los renglones N° 1 por \$ 17.500,00; N° 3 por \$ 39.000,00; N° 10 por \$ 135.000,00; N° 13 por \$ 96.000,00; N° 16 por \$ 3.500,00; N° 25 por \$ 390.000,00; N° 28 por \$ 13.500,00; N° 37 por \$ 1.190.000,00; N° 39 por \$ 133.000,00; N° 42 por \$ 330.000,00; N°

55 por \$ 240.000,00; N° 57 por \$ 90.000,00; N° 65 por \$ 86.000,00; N° 79 por \$ 82.000,00; N° 80 por \$ 530.000,00; N° 81 por \$ 48.000,00; N° 90 por \$ 142.000,00; N° 91 por \$ 142.000,00; N° 94 por \$ 32.000,00; N° 95 por \$ 102.000,00; N° 97 por \$ 22.000,00; N° 106 por \$ 66.000,00; N° 107 por \$ 500.000,00; N° 108 por \$ 1.280.000,00; N° 109 por \$ 160.000,00; N° 124 por \$ 350.000,00; N° 131 por \$ 448.000,00; N° 132 por \$ 256.000,00; N° 134 por \$ 50.000,00; N° 135 por \$ 60.000,00 lo que asciende a un total de \$ 7.033.500,00 - lo que asciende a un total general de \$ 47.738.352,00 (Pesos: Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos C/00/100) monto que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "FAMP S.R.L." - CUIT 30-71771094-7 y "DISTRIBUIDORA ELECTROFER de RODOLFO VALENTIN GONZALEZ" - CUIT 20-27222982-2, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "FAMP S.R.L." - CUIT 30-71771094-7 y "DISTRIBUIDORA ELECTROFER de RODOLFO VALENTIN GONZALEZ" - CUIT 20-27222982-2 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas N°s. 260/2.026, y 252/2.026;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 03/2.026 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de Bombas de Agua, Artículos de Ferretería y Electricidad para los Pisos Tecnológicos, y demás Elementos para los Espacios de Huerta, Departamento de Grabado y Arte Impreso, que permita equipar distintos

Establecimientos Educativos", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "FAMP S.R.L." - CUIT 30-71771094-7 los renglones N°s. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, y 133 por un total de \$40.704.852,00 (Pesos: Cuarenta Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100); y 2) "DISTRIBUIDORA ELECTROFER de RODOLFO VALENTIN GONZALEZ" - CUIT 20-27222982-2 los renglones N°s. 1, 3, 10, 13, 16, 25, 28, 37, 39, 42, 55, 57, 65, 79, 80, 81, 90, 91, 94, 95, 97, 106, 107, 108, 109, 124, 131, 132, 134, y 135 por un total de \$ 7.033.500,00 (Pesos: Siete Millones Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100) - totalizando entre las dos firmas la suma de \$ 47.738.352,00 (Pesos: Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos C/00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por \$ 22.602.397,00 - Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" por \$ 7.505.400,00 y Partida 499 "Otros Bienes de Usos Varios" por \$ 17.630.555,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-754-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05588495-GDESDE-CG#MS - Contratación - Anteojos con estuche con destino a programas de la Dirección de Unidades Sanitarias Móviles.

VISTO: El EX -2025-05588495-

-GDESDE-CG#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, las autoridades del Ministerio de Salud en ese marco, expresan la urgencia en iniciar gestiones tendientes a lograr la autorización para la adquisición de anteojos con estuche con destino a los programas de oftalmología de la Dirección de Unidades Sanitarias Móviles;

Que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en la materia resultando convenientes, según surge de cuadro comparativo de precios y acta de preadjudicación, la propuesta de BIENESTAR de PABLO MOLINARI CUIT 20-23411321-7, quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro País;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial, por un importe total de \$ 90.000.000,00 (son pesos noventa millones);

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que se adjuntan Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Mínimas que regirán la presente contratación;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante Informe IF-2025-06082345-GDESDE-MS concluye que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice a llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2025-1409-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante Informe IF-2025-06207631-GDESDE-FDE entiende, que se podrá proseguir con la presente tramitación, todo ello en base a lo establecido en el Art. 81 inc. d) del Reglamento 75/2021;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando el procedimiento de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E -GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por el Artículo 31° Inciso d) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma BIENESTAR de PABLO MOLINARI, para la adquisición de anteojos con estuche con destino a los programas de oftalmología de unidades sanitarias móviles, por un importe total de \$ 90.000.000,00 (son pesos noventa millones) que se registrará por Clausulas Particulares y el Pliego de Condiciones Mínimas obrantes a Orden N° 03 y 05, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprogramas 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios". -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

DECRETO-2026-755-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01381529-GDESDE-SEGE - Programa educativo "Conociendo Mi Provincia".

VISTO: El EX-2026-01381529-GDESDE-SEGE y la Resolución

RESOL-2026-87-E-GDESDE-SEGE, y; **CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de los servicios destinados a la asistencia de estudiantes de instituciones educativas del interior de la Provincia, en el marco del programa educativo "CONOCIENDO MI PROVINCIA";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-87-EGDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-87-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo previsto por el Decreto N° 427/18 y modificatorias, que fija los límites y niveles de autorización para las contrataciones del Estado Provincial en materia de Subsidios y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-87-E-GDESDE-SEGE, emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-756-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00856572-GDESDE-ME - Adjudicación - Adquisición de Fotocopiadoras, Heladeras, Cocinas, Ventiladores,

Elementos de Educación Física, etc., que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos.-

VISTO: el EX-2026-00856572 -GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Compra Directa por Excepción N° 04/2.026 s/ Adquisición de Fotocopiadoras, Heladeras, Cocinas, Ventiladores, Elementos de Educación Física, etc., que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-545-E -GDESDE-ME de fecha 06 de Abril de 2.026, se AUTORIZA a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a llevar a cabo la Compra Directa por Excepción N° 04/2.026 s/ "Adquisición de Fotocopiadoras, Heladeras, Cocinas, Ventiladores, Elementos de Educación Física, etc., que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos", por un monto preventivamente presupuestado de \$ 105.348.000,00 (PESOS: Ciento Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 31 - inciso d) de la Ley N° 7253- "Régimen Único de Contrataciones de la Provincia", con la modalidad "Compulsiva Abreviada" del Art. 70 - Inciso a) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253, y se APRUEBA el Pliego de Condiciones Mínimas (PLIEG-2026-01276747-GDESDE-ME) y el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2026-01276772-GDESDE-ME) que rigen la presente contratación, y DESIGNA a los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que obran en las presentes actuaciones, informes de la Dirección General de Administración y el Área Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite;

Que Obra Acta de Preadjudicación de fecha 22/04/2.026 de la Comisión Evaluadora, de la cual surge que se ha realizado invitación a las Firmas: "OFFINET S.R.L.", "LINDOW HOGAR S.R.L." y "DIAZ ACUÑA MATILDE SOLEDAD", y que las firmas han cumplimentado las exigencias del Pliego de Condiciones Mínimas y Pliego de Cláusulas Particulares. Ante ello la Comisión Evaluadora aconseja, salvo más

elevado criterio, preadjudicar la Compra Directa por Excepción N° 04/2026 - Compulsiva Abreviada a las firmas: "OFFINET S.R.L." - CUIT N° 30-71547370-0 los renglones N° 1 por \$ 9.240.000,00 y N° 2 por \$ 1.798.000,00, lo que asciende a un total de \$ 11.038.000,00; "LINDOW HOGAR S.R.L." - CUIT 30-70816553-7 los renglones N° 3 por \$ 8.340.000,00; N° 4 por \$ 1.390.000,00; N° 5 por \$ 7.840.000,00; N° 6 por \$ 530.000,00; N° 7 por \$ 4.470.000,00; N° 8 por \$ 990.000,00; N° 9 por \$ 5.400.000,00; N° 10 por \$ 1.300.000,00; N° 11 por \$ 1.615.000,00; N° 12 por \$ 3.887.000,00; N° 13 por \$ 1.590.000,00; N° 14 por \$ 1.999.000,00; N° 15 por \$ 1.615.000,00; N° 16 por \$ 1.499.000,00 lo que asciende a un total de \$ 42.465.000,00 y "DIAZ ACUÑA MATILDE SOLEDAD" - CUIT N° 27-33234711-5 los renglones N° 17 por \$ 12.950.000, N° 18 por \$ 6.870.000,00; N° 19 por \$ 3.740.000,00; N° 20 por \$ 8.760.000,00; N° 21 por \$ 3.825.000,00; N° 22 por \$ 5.160.000,00; N° 23 por \$ 5.495.000,00; N° 24 por \$ 1.050.000,00; N° 25 por \$ 995.000,00; N° 26 por \$ 1.225.000,00; N° 27 por \$ 1.775.000,00 lo que asciende a un total de \$ 51.845.000,00 - lo que sumando hace un total general de \$ 105.348.000,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil C/00/100) monto que coincide con el Presupuesto Oficial; Que obra en las actuaciones los Pliegos con la Documentación de los Proveedores que resultaron seleccionados: "OFFINET S.R.L." - CUIT N° 30-71547370-0, "LINDOW HOGAR S.R.L." - CUIT 30-70816553-7 y "DIAZ ACUÑA MATILDE SOLEDAD" - CUIT N° 27-33234711-5, conforme lo exige el Pliego de Condiciones Mínimas - Cláusulas Generales, y el Pliego de Cláusulas Particulares;

Que obra informe del RUPSE del cual surge que las firmas: "OFFINET S.R.L." - CUIT N° 30-71547370-0, "LINDOW HOGAR S.R.L." - CUIT 30-70816553-7 y "DIAZ ACUÑA MATILDE SOLEDAD" - CUIT N° 27-33234711-5 - NO registra Penas y Sanciones informadas a la fecha, encontrándose las mismas habilitadas para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Internas N°s. 978/2.025, 550/2.025 y 471/2.025;

Que el presente acto se dicta en concordancia con las Leyes N° 7.253 -

Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Compra Directa por Excepción N° 04/2.026 llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, destinada a la "Adquisición de Fotocopiadoras, Heladeras, Cocinas, Ventiladores, Elementos de Educación Física, etc., que permita Equipar distintos Establecimientos Educativos", y ADJUDICAR la misma a las Firmas: 1) "OFFINET S.R.L." - CUIT N° 30-71547370-0 los renglones N°s. 1, y 2 por un total de \$ 11.038.000,00 (Pesos: Once Millones Treinta y Ocho Mil con 00/100); 2) "LINDOW HOGAR S.R.L." - CUIT 30-70816553-7 los renglones N°s. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 12, 14, 15, y 16 por un total de \$ 42.465.000,00 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100); y 3) "DIAZ ACUÑA MATILDE SOLEDAD" - CUIT N° 27-33234711-5 los renglones N°s. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 por un total de \$ 51.845.000,00 (Pesos: Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) - totalizando entre las tres firmas la suma de \$ 105.348.000,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil C/00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas (Cláusulas Generales) y Pliego de Cláusulas Particulares y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" por \$ 51.845.000,00 - Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" por \$ 51.705.000,00 y Partida 436 "Equipos de Computación" por \$ 1.798.000,00 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-757-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04424060-GDESDE-MS - Subsidio - Petrocino Arolfo Osvaldo.-

VISTO: El EX-2025-04424060-GDESDE-MS mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Petrocino Arolfo Osvaldo, D.N.I. N° 14.828.752, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de insumo (catéter de diagnóstico cuádrupolar mapeo 3d), con destino al paciente/solicitante, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° PV-2025-05424572-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°11, a favor "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, por \$4.259.500,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05421331-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01648846-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Petrocino Arolfo Osvaldo, D.N.I. N° 14.828.752, con domicilio en Publica S/N - Villa Unión - Dpto. Mitre - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos (\$4.259.500,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición de insumo (catéter de diagnóstico cuádrupolar mapeo 3d), con destino al paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10)

días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías por la suma de pesos: Cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos (\$4.259.500,00), en concepto de la adquisición de insumo (catéter de diagnóstico cuádrupolar mapeo 3d), con destino al paciente/solicitante, y realizarse la transferencia de fondos.-

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-758-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01725135-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-01725135-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-2179-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de abril 2026, que en su parte resolutive dispone aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-2179-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por EL Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N°7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N°6.933 de la Administración Financiera y Control

Interno del Sector Publico Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso V), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la RESOL-2026-2179-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de abril 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al boletín oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-759-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01175701-GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-2033-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01175701-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la RESOL-2026-2033-E-GDESDE-JGM, de fecha 17 de abril de 2.026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º y 2º, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-2033-EGDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar la

RESOL-2026-2033-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 17 de abril de 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-760-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 04 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01499290-GDESDE-MS - SUBSIDIO HOSPITALARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

VISTO: el EX-2026-01499290-GDESDE-MS por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 2026-5304-E-GDESDE-MS del 23 de Abril del 2026; y, CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Abril del año 2026;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 2026-5304-E-GDESDE-MS del 23 de Abril del 2026, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Abril del año 2026, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar,

publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-918-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: Disposiciones Poder Ejecutivo.

VISTO: Las Leyes N° 7054 y N° 7.147 – de la integración del Consejo Económico Social y de la Organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincia, los Decretos Nros. 03/2017, 07/2019, 2.591/2019 y su modificatorio DCTO-2025-3095-E - G D E S D E - G S D E ; y CONSIDERANDO:

Que el artículo 35°, inciso e), del citado DCTO-2025-3095-E-GDESDE-GSDE atribuye a la Secretaría de Estado de Gestión Económica competencia para entender en materia de contrataciones públicas y evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, promoviendo medidas orientadas a la optimización del gasto, la inversión y las compras relevantes del Estado;

Que, ante el actual contexto económico nacional que impacta en la gestión provincial, resulta procedente crear en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gestión Económica un área específica y transversal a las distintas jurisdicciones, para apoyo técnico en materia de contrataciones públicas, con funciones de asistencia, coordinación y análisis técnico-administrativo de carácter consultivo y ejecutivo, cuando así se requiera;

Que dicha intervención es estrictamente técnico y complementario, sin importar alteración, desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias legales y funcionales atribuidas a los Ministerios, Secretarías de Estado y demás organismos requirentes, los cuales conservarán íntegramente las facultades inherentes a la gestión y decisión de sus respectivos procedimientos de contratación;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, el área de Contrataciones Públicas, la que tendrá por finalidad brindar asistencia técnica en el análisis de costos, razonabilidad de precios y conveniencia económica de las contrataciones públicas. Asimismo, podrá elaborar informes y recomendaciones orientadas a la optimización del gasto público coordinar criterios técnicos y administrativos vinculados a los procedimientos contractuales que tramiten en las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°.- La intervención del Área de Contrataciones Públicas tendrá carácter consultivo, técnico y de coordinación administrativa, sin alterar las competencias legales y funcionales de las jurisdicciones requirentes. En el marco de dicha intervención, y a requerimiento expreso de Jefatura de Gabinete, Ministerios y Secretarías de Estado, la Secretaría de Estado de Gestión Económica podrá realizar los procedimientos de compras, servicios y obras públicas de relevante impacto económico o presupuestario, a fin de garantizar criterios uniformes de eficiencia y razonabilidad económica en la utilización de los recursos públicos.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a dictar las normas complementarias, interpretativas y operativas necesarias para la implementación y funcionamiento del área creada por el presente instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia del presente a los Ministerios y Secretarías de Estado que integren el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Jorge Gustavo Murad
Dra. Matilde O' Mill

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESOL-2026-998-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 4 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-04015012-GDESDE-IPVU#MOP- Llamado Lic N°15-2025 - ADQUISICION 8 SACANNER

VISTO el EX-2025-4015012-GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia eleva documentación técnica y pliego de condiciones generales para la "ADQUISICIÓN DE 8 SCANNERS PARA EL IPVU" y solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y

Escrita N°15/2025 con un Presupuesto Oficial de \$8.234.666,67.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2025-1338-E-GDESDE-TDEC de fecha 28/11/2025, no realiza observaciones, aconsejando la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2026-00102450-GDESDE-FDE de fecha 08/01/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la documentación y el Pliego de condiciones generales para la "ADQUISICIÓN DE 8 SCANNERS PARA EL IPVU" y

AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°15/2025, con un Presupuesto Oficial de \$8.234.666,67 (Pesos ocho millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53- Prog.11 - Subp.00 - Proy. 00- A/O 01 - Part. 437-Equipos de Oficina y Muebles - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2026. -

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación - Colegio 2, Secretaría de Procesos, del Centro Judicial Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dr. MACIAS LUIS R., en Autos "Expte.:N°807.355: AVILA OMAR ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILA OMAR ALBERTO, para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2026. Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario. - N°1688 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 1500

EDICTO

Por: Mart. Nicolás Alfredo Córdoba Soria. Juzgado Civil 14, Colegio de Jueces N° 2 en autos caratulados "CÍRCULO DE INVERSOIRES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ NORIEGA DARIO DANIEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" - Expte. N° 791.999 comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día VEINTIDOS (22) de Mayo del 2026 a horas diez (10:00) y/o día subsiguiente

hábil si este fuese declarado inhábil en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios (sector nuevo), para que venda en pública subasta un automóvil AÑO 2023 el cual se encuentra sin funcionamiento por lo que no se puede corroborar el kilometraje; DOMINIO - AG-020-LH - MARCA: CITROEN - TIPO: FURGÓN - MODELO: BERLINGO FURGON VTI 115 BUSSINESS AM 22 -5 - MARCA DE MOTOR: CITROEN - N° DE MOTOR 10PRAM0006103 - CHASIS CITROEN - N° DE CHASIS : 8BC6CNFPAP6509072, la que se desarrollará de la siguiente forma: al primer llamado con base del monto de la demanda por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE (\$17.406.707), si fracasare el mismo se llamará en una segunda oportunidad con media hora de intervalo con la reducción del 50% del monto de la demanda, si fracasare el llamado se realizará la misma con un intervalo de media hora SIN BASE y al mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha 15/04/2026, en la suma de pesos (\$511.629). El vehículo se encuentra en poder de la parte

Actora, sito en Viamonte esquina Neuquén, Días y horarios de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:00 horas. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y más 10% por comisión de martillero en mismo acto, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566). Fdo. por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario/a DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO y Empleado CORONEL, KARINA MABEL. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaría, 18 de Mayo de 2026.- Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario N°1701 - e.19 mayo - v.20 mayo - p.400 - \$2000

SECCION AVISOS VARIOS

**CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
SANTIAGO DEL ESTERO
NOTA SIN NUMERO S/
ASUNTO: 21763/2016
EXPTE. NOTA N° 121/2016
RESOLUCIÓN-2025-1609-E-
GDESDE-ME**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 DE MAYO DE 2026

"En atención al estado del trámite y en el marco del EXPEDIENTE NOTA N°121/2016, ASUNTO: 21763/2016, la RESOLUCIÓN-2025-1609-E-GDESDE-ME de fecha Jueves 19 de Junio de 2025, emanada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR lo dispuesto en la RESOL-2022-1179-E-GDESDE-CGE de fecha 6 de Marzo del 2024 del Consejo General de Educación, la cual resuelve CONVALIDAR en todas sus partes la RESOL- 2024-332-E-GDESDE-DGNP#CGE de fecha 19 de Febrero del 2024, emanada de la Dirección General de Nivel Primario, determinando aplicar la Sanción de EXONERACIÓN a la SRA. HAYDEE AZUCENA ATIAS - DNIN° 16.467.274, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 1240, de Santiago del Estero, Dpto. Capital, , prevista en el Art. 28, 2 inc "i", Ley 2630 del Estatuto Docente, por haber incurrido en FALTA GRAVE, probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 1 y Art 29° Inc 1, 4 y 5 de la Ley 2630 del Estatuto del Docente, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Poder Ejecutivo para su Homologación;

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los organismos correspondientes, a sus efectos. FDO: DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia. D E C R E T O - 2 0 2 5 - 1328-E-GDESDE-GSDE de fecha Lunes 14 de Julio de 2025, emitido por el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... DECRETA: ART 1°: Homológase en todas sus partes lo

dispuesto en la RESOL-2025-1609-E-GDESDE-ME, producida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos; ART 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. FDO: DR. GERARDO ZAMORA - Gobernador de la Provincia - Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete - DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Procédase a la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación en la Provincia. Realizándose las publicaciones durante tres (3) días corridos". Dra. LAURA C. JENSEN - Asesora Legal Presidencia e. 19 mayo - v. 21 mayo

**CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
SANTIAGO DEL ESTERO
NOTA SIN NUMERO S/
ASUNTO: 23346/2017
REFERENTE A EXPTE.
N°1699-87-2017
RESOLUCIÓN-2024-167-E-
GDESDE-ME**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 DE MAYO DE 2026

"En atención al estado del trámite y en el marco del EXPEDIENTE N° 1699-87-2017, ASUNTO: 23346/2017, la RESOLUCIÓN-2024-167-E-GDESDE-ME de fecha Miércoles 21 de Febrero de 2024, emanada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2023-1012-E-GDESDE-CGE de fecha 9 de Junio de 2023, emanada del Consejo General de Educación, la cual resuelve aplicar al SR. CRISTIAN ANTONIO JEREZ, DNI N° 24.513.884, Ordenanza, Planta Permanente, Categoría 09, de la Escuela N° 243 "Manuel Alberdi" dependiente de la Dirección General de Nivel Primario, la Sanción de CESANTÍA, de conformidad a lo contemplado en el Art 55 inc. "j" de la Ley 5642, por haber incurrido en supuesto delito que no se refiere a la Administración Pública de tipo doloso,

que afecta al decoro de la función o el prestigio de la Administración, supuesta indignidad moral y supuesto cobro indebido de haberes, atento a los presentes considerandos;

ARTÍCULO 2°: Elevar al Poder Ejecutivo para su Homologación; ARTÍCULO 3°: Comunicar a los organismos correspondientes, a sus efectos. FDO: DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Provincia. - DECRETO-2024-318-E-GDESDE-GSDE de fecha Viernes 22 de Marzo de 2024, emitido por el Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... DECRETA: ART 1°: Homológase en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2024-167-E-GDESDE-ME, producida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos; ART 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. FDO: DR. GERARDO ZAMORA - Gobernador de la Provincia - Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete - DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Procédase a la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación en la Provincia. Realizándose las publicaciones durante tres (3) días corridos".

Dra. LAURA C. JENSEN - Asesora Legal Presidencia e. 19 mayo - v. 21 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N°002/2026
EXPEDIENTE
N° EX2026-00498453-
-GDESDE-DGSP#MJDH**

Objeto: S/ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS VERDURAS Y FRUTAS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y EL

COMPLEJO PENITENCIARIO
COLONIA PINTO.

Autorizada Por: N° RESOL-2026-388-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: \$ 272.750.000,00
(Pesos Doscientos setenta y dos millones setecientos cincuenta mil c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial y Complejo Penitenciario Colonia Pinto

Precio del Pliego: \$ 300.000 (pesos: TRESCIENTOS MIL c/00/100 ctvs)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 8:30hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 08:15 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 18/05/2026. -

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 19 mayo - v. 20 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N.º 003/2026 EXPEDIENTE

N° EX-2026-00482160-

-GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: ADQUISICION DE LACTEOS FIAMBRES Y HUEVOS DESTINADOS A LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y EL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.

Autorizada por: N° RESOL-2026-390-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: \$ 187.872.000,00

(Pesos Ciento ochenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil c/00/100 ctvs.).

Plazo De Ejecución: 180 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial y Complejo Penitenciario Colonia Pinto. **Precio del Pliego:** \$ 300.000 (pesos: TRESCIENTOS MIL c/00/100 ctvs) **Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:** Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.

Recepción De Los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 9:45 am hs del lugar de apertura. Santiago del Estero, 18/05/2026 Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 19 mayo - v. 20 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N.º 004/2026 EXPEDIENTE**

N° EX-2026- 00877728-

-GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: adquisición de Artículos de Higiene y Limpieza por 180 días, destinados al Servicio Penitenciario Provincial y el Complejo Penitenciario de Colonia Pinto.

Autorizada por: N° RESOL-2026-389-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: \$ 528.930.000,00 (Pesos Quinientos veintiocho millones novecientos treinta mil c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial Y Complejo Penitenciario Colonia Pinto.

Precio del Pliego: \$ 550.000 (pesos:

Quinientos cincuenta mil c/00/100 ctvs.)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 26/05/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: JUEVES 28/05/2026 a las 11:30 hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Recepción De Los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 11:15 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 18/05/2026

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 19 mayo - v. 20 mayo

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL
CePSI "EVA PERÓN"
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°20/2026
(AUTORIZADA POR RESOLUCION**

-2026-1359-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01619528-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$9.336.440,00 (Pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100)

Importe del Pliego: \$50.000.-

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de junio de 2026 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa

e. 19 mayo - v. 20 mayo

Aviso de Llamado a Licitación

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0023-LPU26. OBRA: MALLA 405 A – Ruta Nacional N° 89 – Tramo: Empalme RP N° 13 General Pinedo (Chaco) – Quimili (Santiago del Estero) - Provincias: Chaco y Santiago del Estero. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 76.133.128.784,30) referidos al mes de Octubre de 2025, la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra, las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y un Mil Doscientos Ocho y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 761.331.287,84). APERTURA DE OFERTAS: 28 de Agosto del 2026 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Mayo del 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD* con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/servicioidenunciar-un-hecho-de-corupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

PLIEG-2026-47817418-APN-LYC-DNV



Página 1 de 1

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. y Compras 16° Distrito
N°1676 - e. 18 mayo - v. 08 junio - p. 300 - \$ 30.000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

APELLIDO Y NOMBRE:
ALAGASTINO Cristian Antonio, Cuil 20-26629434-5; ALAGASTINO Camilla Pamela, Cuil 27-43129655-7; SANDES Angela Gabriela, Cuil 27-44202979-8; ALAGASTINO Vanina Jimena, Cuil 27-35739113-5; ALAGASTINO Julio Daniel Cuil 20-27348250-5

Inmueble: LOTE 13-1

Lugar: Colonia Hipólito Irigoyen

Localidad: Colonia Hipólito Irigoyen

Departamento: Silípica

Superficie Total a afectar: 5 Has. (Aproximadamente)

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:

Inmueble: COLONIA HIPOLITO YRIGOYEN-LOTE 13-1

Insc. en el RGPI: N°9 F°21 Año 1971 - Loreto (Hoy Silípica) (Titulo Origen)

Sup. Según Título: 590Has 24As 33,65Cas (seg. Mensura y Parcelamiento Administrativo Cnia. Hipólito Irigoyen -Abril de 1965)

Sup. Según Plano (N°451 Leg. 26 - División Conforme a Antecedente) 5Has 43As 53Cas

Titular: Gobierno de la Provincia
Padrón Afectado: 26-0-02540 (Lote 13-1)
Plano: N°451 Legajo 26 (antecedente Grafico)

Fecha de Levantamiento Territorial: 12 de junio de 2026

Hora de Inicio de la Operaciones: 9:00 hs.

Establecido como punto de arranque, el vértice NO (Lat. 28°17'38.56"S; Long. 64°12'13.43"O)

Por EXPTE: 0078-28-26

Santiago del Estero, 18-05-2026

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Vizgarra, Ana María.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte Lote A-3.

Lugar: Camino Vecinal, El Paraíso.

Localidad: El Paraíso.

Departamento: Banda.

Superficie Afectada Total: 30 Has. 12 As. 17,20 Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: El Paraíso Lote A-3.

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 05-12567 16/06/2021)

Padrón: 06-1-37281.

Superficie Según Título: 30 Has 12 As. 08,82 Cas.

Titular: Capogrossi, Hugo René.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N0

EXPEDIENTE N° 5805255

Santiago del Estero 18/05/2.026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Alberto Horacio Celiz.
 Inmueble: Fracción de Terreno Pte. del Lote 2a Pte. Del Lote 2.-
 Lugar: Ruta Nacional 9, La Puerta.
 Localidad: La Puerta.
 Departamento: Río Hondo.
 Superficie Afectada Total: 4 Has 58 As 40,21 Cas
 CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
 Inmueble: Fracción de Terreno Pte. Del Lote 2a Pte. Del Lote 2.-
 Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:20-4995 Fecha (12/12/1985).
 Padrón:20-2-12550
 Superficie Según Título: 48Hs 4As 0Cs 3.823
 Titular: Sara Paulina Céliz y Gabriela Olga Ferrerin.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 EXPEDIENTE N° 18266
 Santiago del Estero, 18/05/2.026
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Emanuel Alejandro Elías.
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 3 de Pereyra del Norte.
 Lugar: Camino Vecinal S/N, Pereyra del Norte.
 Localidad: Pereyra del Norte.
 Departamento: Robles.
 Sup. Total Afectada: 4 Has 68 As 80,20 Cas.
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 3 de Pereyra del Norte.
 Sin Inscripción de Dominio en la Dirección General de Catastro (D.G.C.).
 Superficie s/Duplicado: Lote 3 de Pereyra del Norte, Superficie de 854 Has 16 As.
 Padrón: 22-D-00016.
 Titular Según Duplicado: Feliciano V. de Ávila.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expte. N°: 426260
 Santiago del Estero, 18/05/2026
 VILLAGRAN JULIO DANTE - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución

Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: AURELIO RAFAEL QUINTERO
 Inmueble: PTE. DE REMANENTE DE LOTE 30 SECCION QUINTA
 Inmueble: PTE. DE REMANENTE DE LOTE 30 SECCION QUINTA
 Lugar: AV. FRANCISCO CAMPUZANO S/N°, ESQ. CORDOBA S/N° - B° VIRGEN DEL ROSARIO.
 Localidad: CDAD. DE SELVA
 Departamento: RIVADAVIA
 Sup. Afectada Total: 6222,76m²
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: PTE. DE REMANENTE DE LOTE 30 SECCION QUINTA
 PTE. DE REMANENTE DE LOTE 30 SECCION QUINTA
 Insc. en el RGPI: N°25 F°21 VTO. T°13 AÑO 1.912 - DPTO. RIVADAVIA
 Superficie según Título: 1Has 33As 88Cas
 Padrón: 21-00-000487
 Titular: ELOISA ARGANARAS DE BASUALDO
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
 Expediente N°:444268. -
 Santiago del Estero, 14/05/2026
 MAGALI PERGOLES - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CECCONI, HUGO SILVIO CECCONI, NELSON JOSE
 Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LOS LOTES 10, 11 y 12, PTE. INTEGRANTE DE "POZO DE TOLEDO". -
 Lugar: POZO DE TOLEDO - CAMINO VECINAL (TIERRA)
 Departamento: TABOADA
 Sup. Afectada Total: 280Has 94As 26,73Cas
 Insc. en el RGPI: M.F.R.: 27-2023 (F.I.R. 02/09/1986) LOTE 10
 M.F.R.: 27-2024 (F.I.R. 02/09/1986) LOTE 11
 M.F.R.: 27-2025 (F.I.R. 31/08/2010) LOTE 12
 Superficie según Título: 215Has 49As 60,00Cas LOTE 10
 215Has 19As 60,00Cas LOTE 11

447Has 42As 91,00Cas LOTE 12
 Padrón: 27-0-06736 LOTE 10
 27-0-06737 LOTE 11
 27-0-06738 LOTE 12.-
 Titular: Estancia La Armonía S.A. (OTES 10 Y 11); Salussolia, Néstor Claudio (LOTE 12)
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°:4575259. -
 Santiago del Estero, 14/05/2026
 MAGALI PERGOLES - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: FANY ELIZABETH SEQUEIRA.
 Inmueble: Pte. De una fracción de Terreno ubicada en el paraje "Los Alamos" (S/Título) Fracc. Pte. del Lote 19 (S/Plano).
 Lugar: Calle Daniel Prados N°965, Barrio Palermo.
 Localidad: Ciudad de La Banda.
 Departamento: Banda.
 Sup. Afectada: 121,86 m2.-
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Pte. De una fracción de Terreno ubicada en el paraje "Los Alamos" (S/Título) Fracc. Pte. del Lote 19 (S/Plano).
 Inscripción en el R.G.P.I: Dominio: MFR 05-0646 (30/04/1975) Dpto. Banda.
 Padrón: 06-01-038482.
 Superficie s/Título: 1 Ha.
 Titular: Moukarzel Juan Pío.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE
 EXPEDIENTE N°893264
 Santiago del Estero, 19/05/2026
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Nombre y Apellido: Giménez, Marcos Marcelo Cuil N° 20-08130003-9.
 Inmueble: Fracción Lote 3 de Flores Fracción de Los Flores Pte. Lote 6 y 7.
 Lugar: Calle Víctor Alcorta S/N. Los Flores.

Localidad: Santiago del Estero.
Departamento: Capital.
Superficie Total Afectada: 1136,43
CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
Inmueble: Los Flores.
Inscripción en el R.G.P.I.: N°236 F°162 A°1941 236 F°162 A°1941
Padrón: 01-03-133.
Superficie Según Título: 157,84 Has. S/Título.
Titular: Sayago Manuel Ramón y Comparte.
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-11976
Padrón: 01-03-1536
Superficie Según Título: 1,50 Has. S/Título.
Titular: Amado Jorge Nicolás.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO
EXPEDIENTE N° de Operación Agrimensural: 2198252
Santiago del Estero 18/05/2026
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Martes 24 de Marzo 2025, 15Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: Nelson Juan Gonzalo Mansilla
INMUEBLE: Pte del Lote 6 (s/t) - Pte del Lote 1 de la Mza D (s/p)
LUGAR: Dr. Nicolas Nieva s/n B° J. Kennedy
LOCALIDAD: Santiago del Estero
DEPARTAMENTO: CAPITAL
SUP. TOTAL: 314,60 m2.-
Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: Pte del Lote 6 (s/t) - Pte de la Mza D (s/p)
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 7N-12725
Padrón: 01-01-075582
Sup. s/Título (remanente): 253has 73as 12,49cas. -
Sup. afectada: 314,60 m2.-
Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Expediente N°797268

Santiago del Estero, 18-5-2026
AMALFI SANTIAGO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: SERGIO MAXIMILIANO, GOMEZ
INMUEBLE: PARTE FRACCIÓN DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTANCIA MAL PASO
LUGAR: MAL PASO - RUTA NACIONAL N°9 Y CAMINO VECINAL
LOCALIDAD: MAL PASO
DEPARTAMENTO: CAPITAL
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 3Has. 01As. 74,53Cas.
Conforme a los datos de la D.G.C.
INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTANCIA MAL PASO
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: T°52; DPTO. CAPITAL; N°88; F°82Vto.; AÑO 1951
PADRON N°: 01-2-00788
SUPERFICIE S/T: 10Has. 3957m2
SUPERFICIE AFECTADA: 3Has. 01As. 74,53Cas.
TITULAR: TEOFILO IBARRA
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE,
EXPEDIENTE N°: 1201264
Santiago del Estero, 18 de Mayo del 2026.
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: CAMILO MARTIN JUAREZ CUIL: 20-27905773-3
Inmueble: FRACC. DE TERRENO DE LOTE 4 Y PTE. DE LOS LOTES 2, 3 Y 5 DE LA MZA D1 (S/P)
Lugar: AVENIDA PUBLICA S/Nº- Bº SAN MARTIN
Localidad: BREA POZO
Departamento: SAN MARTIN
Sup. Afectada Total: 1561.55m²
Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: LOTES 2, 3 ,4 Y 5 DE LA MZA D1 (15-D)
Insc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.
Padrón: 24-00-001261 (LOTE 2)
24-00-001107 (LOTE 3)
24-00-001289 (LOTE 4)
24-00-001263 (LOTE 5)
Sup. S/Antecedente Grafico: 1400.00m² (LOTE 2 DE LA MZA D1)
1050.00m² (LOTE 3 DE LA MZA D1)
1500.00m² (LOTE 4 DE LA MZA D1)
1500.00m² (LOTE 5 DE LA MZA D1)
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N° de Operación Agrimensural N°1864267
Santiago del Estero, 18/05/2026
JUAN JOSE FRIAS - ING. AGRIM.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
NOMBRE Y APELLIDO: DAIANA VANESA RILLO CUIL: 27-33634664-4
Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 1 DE LA MZA "O" DE BREA POZO (S/T) (S/P)
Lugar: CALLE TENIENTE GRAL. URIBURU S/Nº - Bº CENTRO
Localidad: BREA POZO
Departamento: SAN MARTIN
Sup. Afectada Total: 746.00m²
Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: LOTE DE LA 1 DE LA MZA "O" (14)
Insc. en el RGPI: M.F.R. 24-0590 Bis (F.I.R. 22/11/2001)
Padrón: 24-00-002786
Sup. S/ Título: 1250.00m²
Titulares: SANTILLAN DAVID, SANTILLAN DE IBARRA ADELINA, SANTILLAN DE DURAN SOFIA, SANTILLAN CLAMADES, BRANDER DE SANTILLAN MARIA ELVIRA, SANTILLAN MARTHA BELISARIA, SANTILLAN JOSE RAUL, YUNES FEDERICO RAUL
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N° 1767263 de Operación Agrimensural
Santiago del Estero, 14/05/2026
JUAN JOSE FRIAS - ING. AGRIM.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 14 Nom., autos **"Expte. Nro. 797717 CORVALAN MARIO ARISTIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes de MARIO ARISTIDES CORVALAN D.N.I.7.171.063, por treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de Mayo de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1707 - e.20 mayo - v.20 mayo - p.100 - \$500

EDICTO

El Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA; Secretaria Dra. MONICA UNZAGA ARGIBAY, en los autos caratulados: **Expte.: N°149884 - LEGUIZAMON PAULO ALEJANDRO s/ SUCESION AB - INTESTATO**, Declara abierto el juicio sucesorio del extinto: LEGUIZAMON PAULO ALEJANDRO DNI 28.400.614. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, conforme lo establece el art. 2340 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/C Secretaría

N°1708 - e.20 mayo - v.20 mayo - p.120 - \$500

EDICTO

"Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación integrando el Colegio de Jueces N° 1°. AUTOS: **Expte. Nro.: 800388 en AUTOS caratulado CAPUA RAMON ANTONIO Y AGUERO BLANCA IRENE Sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza a herederos y acreedores CAPUA RAMON ANTONIO Y IRENE BLANCA AGUERO por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por UN DIA, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.

Santiago del Estero, 30 de Abril 2026

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Juez
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°1709 - e.20 mayo - v.20 mayo - p.120 - \$500

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de 2 Nominación, La Banda, en **Expte. N°149.532/2.026 - Autos: GALLARDO MIRTA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edicto que se publicará UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos (Art.2340 del Cód. Civil y Com.). La Banda, 27 de Marzo de dos mil veintiséis. Fdo. Juez: DR PEDRO JURI, Secretaria DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR. -

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°1713 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda - Dra. Roxana del Valle Vera (Juez) AUTOS: **"ZAMUDIO STELLA MARIS c/ DOS SANTOS SANTIAGO MANUEL s/ COBRO DE PESOS"**, **Expte. N°144311**, se ha dispuesto la subasta del siguiente bien: camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok, TRENTLINE 4X4 2.0 TDI 140CV, año 2023, dominio AG2379QP. Nro. de Motor: CNF 139944, Nro de Chasis:8AWDD22H7PA037516, se hace saber que el bien no se encuentra secuestrado y registra una deuda impositiva a fecha 09/12/2026 de \$ 1.567.476,06. -

La misma se realizará el día 03/06/2026 a horas 9:00 en el Hall del Juzgado, sin base, al contado y al mejor postor, por intermedio del Martillero Público Judicial

Sr. Carlos Ger.

Seña: 10%. Comisión: 10% y 1% Ley de Sello. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. -

La Banda, 08 de Mayo de 2026.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°1715 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 1500

EDICTO

JUZGADO DE FAMILIA DE II NOM.

Expte. Nro.: 804960 en AUTOS Caratulado: MOREIRA ANABEL ROCIO C/ LEGUIZAMOS BENICIO ALVARO S/ SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO. Fdo. Por: Juez Dra. CAMBARERI, MARIA CRISTINA, Secretario/a Dra. ACOSTA ANA MARIA. PUBLIQUESE una (1) vez por mes en el lapso de dos meses EN EL BOLETIN OFICIAL Y NUEVO DIARIO. -

Sgo. Del Estero, 19 de Mayo de 2026. -

Dra. MIRTA BEATRIZ CORDERO - Secretaria 1°

N°1716 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 100 - \$ 1000

EDICTO

COLEGIO DE JUECES N°2 - Autos caratulados **Expte.795.865 "LASTRA, JOSE ESCOLASTICO sobre SUCESION AB-INTESTATO"** se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C. y C.) para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley". Fdo. DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA. -

Santiago del Estero, 12 de Mayo del año 2026. -

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría

N°1717 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 120 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3RA. NOMINACION - COLEGIO DE JUECES CIVILES 1: Autos: "**GARCIA JUANA ELOISA y PINTOS DOMINGO ESTEBAN sobre SUCESSION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°807.429, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA ELOISA GARCIA y DOMINGO ESTEBAN PINTOS para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de Mayo de 2.026. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria

N°1718 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 120 - \$ 500

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
OFICINA DE GESTION ASOCIADA
CIVIL Y COMERCIAL N°4**

EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio Lopez Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "**GONZALEZ JULIO CESAR C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°605/25**", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026. 1) Téngase por prestado juramento previstos en el art. 204 del CPCC. 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, publíquense edictos en el Boletín del Poder Judicial y en BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Cítese a los Abad Carlos y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de CINCO DIAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes. A los fines de librar el oficio ley 22.172 denuncie diligenciante. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ -

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 16 NOM. EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En fecha 26/02/2025 se presenta el actor GONZALEZ JULIO CESAR, D.N.I. N°10.982.599 por intermedio de su letrada VALERIA SOLEDAD FAISAL, M.P. 5718 y promueve demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, contra de la Sra. GRACIELA DEL VALLE GOMEZ, D.N.I. N°13.853.249, con domicilio en calle Laprida N°420 Planta Baja de esta Ciudad, sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en El Cadillal, localidad de esta Provincia y que a continuación se describen: 1- LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA VEINTIDOS - PADRON 217.318 Y 2- LOTE NUMERO 9 - PADRON 217.319. - Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda." Secretaría, 28 de Abril de 2026. -

Dr. DANIEL LORENZO IGLESIAS - Juez

Dra. SOLEDAD MARIA AGUILAR - Secretaria

N°1719 - e. 20 mayo - v. 03 junio - p. 600 - \$ 30.000

UM ARGENTINA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio sito en Perú 280, de esta Ciudad Santiago del Estero (Capital), el día Lunes 8 de Junio de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, conforme el art. 237 Ley N° 19.550, para tratar el siguiente:

Orden del día - Asamblea Ordinaria (art. 234 Ley N° 19.550):

1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/25, y documentación complementaria, memoria e informe de certificación literal. Justificación de tratamiento tardío.

3.Tratamiento del resultado del ejercicio.

4.Consideración de la gestión y responsabilidad del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

5.Consideración de los honorarios del Directorio.

Orden del día - Asamblea Extraordinaria (art. 235 Ley N° 19.550):

1.Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.Análisis patrimonial de la sociedad a los fines del art. 94 y concordantes, Ley N° 19.550. Eventual declaración de disolución, designación de liquidador y facultades comprendidas, e inscripción, en su caso.

3.Consideración de acciones de responsabilidad.

Por disposición del art. 9 del estatuto social, art. 209 Ley N° 19.550, y concordantes, los copropietarios o coherederos deberán unificar la representación respecto de las acciones indivisas para participar en la asamblea.

MANUEL I. BRAVO - Contador Público N°1706 e.20 mayo - v.27 mayo - p.250 - \$3000

"A.F. TRASLADOS S.A.S"**Constitución de Sociedad**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Nueve días del mes de Abril del año 2026, se presenta el SR. FERRERO LEANDRO ALFREDO JAVIER, DNI N°29.894.206, CUIT N° 20- 29894206-3, casado, Argentino, con domicilio real en calle 17 N°112 Barrio Mosconi de esta Ciudad Capital, nacido el 04/01/1983; quien resuelve constituir "AF TRASLADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS" que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349:

La sociedad Fijar la sede Social en calle Rioja N° 324, Barrio Congreso de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. La duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

La sociedad tendrá los siguientes objetos: TRASLADOS: prestación de servicios de asistencia integral a aseguradoras de Riesgo de trabajo para el cumplimiento de prestaciones en especie como traslados programados y de emergencia, traslados sanitarios urbanos, interurbanos y de larga distancia, traslados simples en automóvil de pacientes, víctimas de siniestros, personas con movilidad reducida y/o

accidentados. Incluye la prestación de servicios pre-hospitalarios; **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES:** con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. **INMOBILIARIA:** mediante la compra, venta, explotación, locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fracciones y/o parcelas de campo. **MANDATOS Y SERVICIOS:** mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestión de negocios, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría. **AGROPECUARIA:** explotación agropecuaria y ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras. **CONSTRUCTORA:** construcción de inmuebles urbanos o rurales, sea individual, superficie vertical colectiva y/o condominio horizontal, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario S.A y demás bancos. **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOFTWARE:** creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Compra y venta de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos. Exportación e importación de sistemas informáticos, software. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento (leasing), locación, distribución y consignación de vehículos automotores de todo tipo, relacionado con la actividad de salud y transporte, materiales para la construcción, artículos de librería, artículos de limpieza y desinfección, mobiliario para oficinas, comercialización, importación y/o

exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos, explotación de marcas y patentes nacionales o extranjeras referidas al objeto social, toda clase de productos de óptica.

El capital social se suscribe totalmente el capital social de 800.000 (peso ochocientos mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de 8.000 (pesos cuatro mil), de valor nominal pesos mil cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el SR. FERRERO LEANDRO JAVIER, la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables. El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos (2) años contados desde la fecha del contrato. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 3 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Se designa como administrador de la sociedad al SR. FERRERO LEANDRO ALFREDO JAVIER, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada. Manifiesta bajo forma de declaración jurada que no se encuentra comprendido como persona políticamente expuestas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

ROCIO M. FERNANDEZ JUGO - Contador Público Nacional
N°1710 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 700 - \$4000

EAR y F

ASOCIACION DE ENFERMOS DE ARTRITIS REMATOIDEA Y FAMILIARES

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación de Enfermos de Artritis Rematoidea y Familiares -EAR y F-. Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria el próximo Jueves 28 de Mayo de 2026 a las 16 horas., con 15 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura Memoria Anual 2025.
2. Lectura y aprobación de los estados contables 2025.
3. Elección de Nueva Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, Mayo 2026.

Prof. NORA LUCIA CHAZARRETA - Presidente

BLANCA MARGARITA QUINTANA - Tesorera

N°1712 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p.100 - \$ 500

FARMACIA LA ESTACION SRL

Elección de Socio Gerente

En la Ciudad de Santiago del Estero, el 29/4/2026, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de FARMACIA LA ESTACION SRL; a los efectos de elegir socio gerente y resuelven por unanimidad que el cargo de socio gerente sea desempeñado por los señores Nicolás Rodríguez Sperat, Argentino, DNI 29584082, casado, Contador Público, domiciliado en Catamarca N°350 de la Ciudad de Santiago del Estero; Carlos Alejo Ducca, Argentino, DNI 14755016, casado, Comerciante, con domicilio en calle Córdoba N°248 y Nicolás Gorkiewicz Moroni, Argentino DNI 30.712.054, Argentino, casado, Veterinario, con domicilio en calle 25 de mayo N°375 de la Ciudad de Santiago del Estero; quienes aceptan el cargo conferido. Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada

N°1714 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 200 - \$1000

"DRES. PALAVECINO S.A.S."

Sociedad por Acciones Simplificada

En fecha 19/06/2025 se reúne la Sra. Palavecino, Mariana Elena, DNI 23.041.539, argentina, médica oftalmóloga, divorciada en primeras nupcias, 52 años, domiciliada en calle Avellaneda 572, Santiago del Estero, de estado civil divorciada, resuelve constituir "Dres. Palavecino Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede 25 de mayo Nro. 71 de la provincia de Santiago del Estero. La duración de la

sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto la instalación, organización, administración, explotación y alquiler de consultorios y quirófanos, propios o de terceros, destinados a la atención médica en el área de la oftalmología. Dicha atención comprenderá actividades de diagnóstico, tratamiento clínico y quirúrgico de enfermedades y afecciones oftalmológicas, pudiendo emplearse para ello métodos convencionales o equipamiento de alta complejidad tecnológica. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios médicos y sanitarios especializados en oftalmología a pacientes derivados por obras sociales, entidades médicas prepagas, mutuales, instituciones públicas o privadas del sistema de salud, compañías de seguros, empresas y particulares. Las prestaciones serán brindadas por profesionales habilitados, debidamente matriculados, conforme a la normativa vigente. A tales fines, la sociedad podrá adquirir, arrendar, importar, mantener y explotar instrumental médico, equipo tecnológico,

software y demás recursos necesarios para la prestación eficiente de los servicios descriptos. También podrá celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionados directa o indirectamente con su objeto. Queda expresamente establecido que todas las actividades comprendidas en el objeto social podrán ser realizados en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El capital social se fija en la suma de \$2.000.000, (Pesos Dos Millones) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 (Pesos Diez Mil), de valor nominal cada una con derecho a un/cinco voto/s por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán en su cargo por 3 años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes

que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de mayo de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra. Mariana Elena Palavecino, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Santiago Alberto Palavecino, DNI 31.739.821, abogado, argentino, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 572, Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en los domicilios reales antes indicados B) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Mariana Elena Palavecino, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.-
SANTIAGO A. PALAVECINO -
Abogado
N° 1720 - e. 20 mayo - v. 20 mayo - p. 511
- \$ 3000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 15/2025
APROBADA POR RESOL-2026-998-GDESDE-MOPAMA
ADQUISICION DE 8 SCANNERS PARA EL IPVU**

LICITACION	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
N° 15/2025	Adquisición de 8 Scanners para el IPVU	8,234,666.67	\$ 8,234.67	Hasta el día de 05 Junio de 2026 a las 12:00 hs.	10 de Junio de 2026 a las 08:30 hs	Unidad Operativa Contrataciones I.P.V.U. Calle Agustin Alvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

LUCIANA MARIA SABAN - Jefe de Unidad

e. 20 mayo - v. 21 mayo

I.P.V.U
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCION
RESOL-2026-992-E-GDESDE-IPVU#
MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
 19 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-02039831-
 -GDESDE-IPVU#MOP Fecha
 Caratulación: 13/05/2026 Usuario
 Caratulación: José Luis La Macchia
 (JLAMACCHIA) Usuario Solicitante:
 Jose Luis La Macchia (JLAMACCHIA)
 Código Trámite: IPVU00063 -
 Publicación de Llamado a Licitación /
 Concurs

VISTO: Las actuaciones de la referencia;
 y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2026-02108016-
 GDESDE-IPVU#MOP de orden 8, el
 Dpto. Contrataciones solicita la
 Publicación atento lo Aprobado por Resol
 - R E S O L - 2 0 2 6 - 9 9 8 - - E
 -GDESDE-MOPAMA de fecha 04 de
 Mayo de 2026, el cual Aprueba el Pliego
 de Condiciones Generales y Particulares
 y Autoriza al Instituto Provincial de
 Vivienda y Urbanismo al llamado a
 Licitación Pública y Escrita N°15/2025,
 que tiene por objeto la "ADQUISICION
 DE 8 SCANNERS PARA EL IPVU", con
 un Presupuesto Oficial de \$ 8,234,666.67;
 Que el Dpto. de Contrataciones solicita el
 dictado del acto administrativo mediante
 el cual se apruebe el aviso de llamado a
 Licitación Pública y Escrita N°15/2025 y
 se publique los días 20 y 21 de Mayo
 2026, por los medios gráficos de prensa
 de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario
 y Boletín Oficial), cuya fecha de apertura
 para la Licitación citada precedentemente
 será el día 10 de Junio 2026, a las 08 y 30
 horas en Agustín Álvarez N°90;

Que en COMP-2026-02108263-
 GDESDE-IPVU#MOP de orden 9 la U.O.
 de Contrataciones, adjunta el Aviso
 Publicitario para el llamado a Licitación,
 el cual será aprobado con la presente
 Resolución;

POR TODO ELLO, y conforme con las
 facultades conferidas por la Ley

Provincial N°3.600,
 EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el Aviso
 Publicitario el que como Anexo de
 COMP-2026-02108263-GDESDE-IPV
 U#MOP de orden 9 se encuentra adjunto,
 el cual pasa a formar parte integrante de la
 presente, para el llamado a Licitación
 Pública y Escrita N°15/2025, que tiene
 por objeto la "ADQUISICION DE 8
 SCANNERS PARA EL IPVU", con un
 Presupuesto Oficial de \$ 8,234,666.67 la
 cual prevé la Apertura para el día
 Miércoles 10 de Junio /2026, a las 08 y 30
 horas, en Agustín Álvarez N°90, en
 concordancia con lo expresado en el
 considerando de la presente. -

ART. 2°.- DISPONER que la Secretaria
 Técnica de Despacho y Administración,
 confeccione las notas de solicitud de
 Publicación del Aviso en cuestión, en los
 términos de Ley y según especifica el
 Aviso Publicitario Aprobado en el Art.
 Precedente y se Publique por los medios
 gráficos de prensa de la Provincia (El
 Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial),
 los días 20 y 21 de Mayo 2026, cuya
 fecha de apertura para la Licitación citada
 precedentemente será el día Miércoles 10
 de Junio/2026, a las 08 y 30 horas en
 Agustín Álvarez N°90.-

ART. 3°.- FACULTAR a la Secretaria
 Técnica de Despacho y Administración a
 producir las invitaciones de rigor a
 Escribanía de Gobierno, al Tribunal de
 Cuentas, y a la Dirección de Renta de la
 Provincia, informado fecha y hora según
 lo especifica el Aviso Publicitario
 aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, Comunicar,
 cumplido, archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -Presidente
 Interventor

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE LA BANDA
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS; PLANIFICACION Y
DESARROLLO URBANO
LLAMADO A LICITACION

PUBLICA
APROBADA MEDIANTE
DECTO-2026-

68-E-LABANDA-SPODU DE FECHA
19 DE MAYO DE 2026

EX-2026-00073231-

-LABANDA-DME#SG

OBJETO: "MANO DE OBRA Y
 MAQUINARIAS PARA LA
 REALIZACION DE NIVELADO,
 PERFILADO CON MOVIMIENTO DE
 SUELO Y APOORTE DE BASE
 ESTABILIZADA CON RETIRO DE
 RESIDUOS EN LAS DISTINTAS
 CALLES DEL BARRIO CENTRAL
 ARGENTINO AMPLIACION Y
 BARRIO 17 DE OCTUBRE" de la
 Ciudad de la Banda Santiago del Estero,
 dependiente de la Secretaría de Obras
 Públicas, Planificación y Desarrollo
 Urbano. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$47.998.400,00 (Pesos cuarenta y siete
 millones novecientos noventa y ocho mil
 cuatrocientos con 00/100).

CONSULTAS Y VENTA DE
PLIEGOS: En la Dirección de Rentas
 Municipal - Calle 25 de Mayo 461-
 Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 -
 Provincia de Santiago del Estero. -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación
 Pública N°06/2026 es de \$479.984,00
 (pesos cuatrocientos setenta y nueve mil
 novecientos ochenta y cuatro con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA
DE SOBRES: Secretaría de
 Planificación, Obras Públicas - Calle 25
 de mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.:
 4300 - Provincia de Santiago del Estero -
 Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385)
 427-2032.-

Licitación Pública N°06, el día
 MIERCOLES 27 DE MAYO DEL AÑO
 2026 A LAS 11:00 hs-

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA
 - Secretario de Obras Publicas,
 Planificacion y Desarrollo Urbano
 N° 1711 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 217
 - \$ 1500

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
 por ANTOIGNOLI
 Marcela Alejandra
 Fecha: 2026.05.20
 12:43:52 -03'00'